

Acta Complementaria N° 2 de la Comisión Paritaria Nivel Particular sector Nodocente  
Acuerdo N° 6 de fecha 03 de julio de 2023.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Alicia SEGURA y Diego CONTE, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 05/22, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan CUEVAS y Juan RAMOS, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján - ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

**1. Toma Conocimiento:**

**1.1.** Baja de Personal Nodocente.

**1.2.** Dirección de Gestión del Personal Nodocente: Proceso de selección.

**2. Convalidación:**

**2.1** Formalización de Acuerdos - Ingreso de Personal Nodocente.

**2.2** Asignación Suplemento “Compensación por Mayor Dedicación”, conforme lo establecido por Resolución CS N° 174/14.

**3. Tratamiento:**

**3.1** Solicitud de Partida Presupuestaria Nodocente: Dirección General de Extensión.

**3.2** Dirección General de Extensión – Dirección del Centro de Producción Audiovisual: Solicitud incorporación de personal.

**1. Toma conocimiento:** 1. Renuncia al cargo Nodocente del sr. Jerónimo Otranto y 2. Resultado del proceso encomendado a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente para la cobertura de la vacante de la sra. Alejandra Román.

**2. Convalidación de gestiones:** Las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, a saber: **1)** Formalización de ingreso de personal Nodocente acordado por la Comisión Paritaria, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente, y **2)** Asignación Suplemento “Compensación por Mayor Dedicación”, conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

**3. Tratamiento:**

**3.1.** Considerada la presentación efectuada por el sr. Director General de Extensión a/c, Juan Carlos Cuevas, mediante la cual solicita la asignación de partida presupuestaria para la renovación de la contratación de personal profesional, y los antecedentes del caso, las partes convienen renovar la asignación de fondos de la partida presupuestaria Administración Nodocente para ser destinados a la renovación de la contratación de personal Técnico-Profesional- Corrector de Estilo- para desempeñar funciones en la Dirección de Editorial e Imprenta, conforme se detalla en el Anexo II que forma de la presente.

Por último, y teniendo en cuenta los antecedentes particulares del caso, las partes acuerdan autorizar a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, en futuras renovaciones, la gestión de la renovación del profesional que nos ocupa en las mismas condiciones a las establecidas en la presente.

**3.2.** Considerada la presentación de la Dirección General de Extensión, mediante la cual solicita la cobertura de la vacante generada por el acceso a cargo de mayor jerarquía de personal Nodocente Técnico Profesional en la División Técnica y Post-producción, y la necesidad manifiesta de cubrir dichas funciones específicas mediante la incorporación de personal Técnico Profesional -

Camarógrafo/editor, las partes acuerdan la asignación de un (1) cargo categoría cinco (5) del agrupamiento Técnico Profesional para desempeñar funciones en la División Técnica y Post-producción de la Dirección de Producción Audiovisual de la Dirección General de Extensión, encomendado a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la formalización de medida.

---Siendo las doce horas cuarenta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

-----  
Alicia SEGURA  
Parte Empleadora

-----  
Diego CONTE  
Parte Empleadora

-----  
Juan CUEVAS  
Parte Trabajadora

-----  
Juan RAMOS  
Parte Trabajadora